



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00086-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LIGIA ESCOBAR ESCOBAR
DEMANDADO:	RULFO CICERI LUGO

Como el estudiante de derecho WILLIAM SANTIAGO GARCÍA TRUJILLO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante MARIA DEL MAR PLAZAS VALDERRAMA, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a la estudiante PLAZAS VALDERRAMA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar a la apoderada actora que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp